

DECRETO Nº 109/20

VISTO:

La necesidad de trasladar personas carenciadas, con problemas de salud y sociales a nosocomios dentro y fuera del distrito de General Paz, y;

CONSIDERANDO:

Que la demanda supera a los servicios brindados por los transportes municipales;

Que cada caso es evaluado según urgencia y necesidad, en la correspondiente área de Servicio Social, con su respectiva entrevista y encuesta socio-económica;

Que para cada caso se requiere la documentación y certificación pertinente;

Que antes de llegar a esta instancia (contratación de remis) se agotan todas las posibilidades que puedan resolver la situación;

Que los remises que se contratan corresponden a los cotizados por la Dirección de Compra Municipal;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de servicio de remis utilizado durante el mes de Enero del año 2020, para el traslado de personas carenciadas con problemas de salud y socio-económicas, a nosocomios dentro y fuera del distrito de General Paz.-----

ARTICULO 2º: Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese Secretaria de Planificación Social, tome conocimiento Oficina de Contaduría, Dirección de Compras, elévese oportunamente al Honorable Tribunal de Cuentas y archívese.-----

RANCHOS, 23 de Enero de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz